



61

MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN
GINEBRA

20° PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
27 de octubre de 2014

EPU EL SALVADOR (2°)

Uruguay da la bienvenida a la delegación de El Salvador, país de nuestra región, y agradece la presentación de su informe nacional y el amplio proceso de consultas con sociedad civil, promovido por el Estado salvadoreño para su elaboración. Nuestra delegación desea destacar especialmente la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. Damos la bienvenida asimismo a los avances legislativos e institucionales en materia de promoción y protección de los derechos humanos, incluso en relación a la discriminación por razones de orientación sexual o identidad de género, así como a las medidas adoptadas para luchar contra la pobreza y la exclusión social y los avances en materia de derechos del niño, alentándolos a continuar redoblando esfuerzos en este sentido.

Uruguay respetuosamente recomienda a El Salvador, continúe considerando las siguientes firmas, ratificaciones y/o adhesiones, respecto a instrumentos internacionales sobre los que se ha avanzado, luego de las consultas que tuvieron lugar:

- Firmar y ratificar del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.
- Adherir a la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
- Firmar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional e implementarlo en forma de ley nacional.

Damos la bienvenida a todas las medidas adoptadas en materia de prevención y erradicación de la violencia de género, así como protección de las víctimas, incluyendo a través de la tipificación del feminicidio y otros delitos vinculados a la violencia de género. En este sentido, Uruguay respetuosamente recomienda:

- Desarrollar todos los esfuerzos necesarios a fin de asegurar la plena implementación la Ley Especial Integral para una vida Libre de Violencia para las mujeres, aprobada en noviembre de 2010.

Muchas gracias.